

**DOÑA DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)****HACE SABER:**

Por Decreto N° 609/2026, de 13 de julio, dictado por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), se ha aprobado una rectificación de error material de las bases reguladoras del proceso de selección de Sepulturero/a-Operario de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Campana, mediante sistema de concurso-oposición. Dicha rectificación de error consiste en lo siguiente:

- El primer párrafo de la Base Séptima debe indicar lo siguiente: *«El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la calificación obtenida en ambos ejercicios del proceso selectivo de la fase de oposición, así como por la calificación obtenida en la fase de concurso»*.
- En relación a la composición del órgano de selección, prevista en la Base Quinta, se eleva a cuatro el número de vocales suplentes a designar.

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA,**

**Fdo.: Dolores Veragua Caro**

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 13/07/2026  
HASH: 9ab095559457ce51d01a412e2296e



Cód. Validación: AZ5WTDNLGJBYV2P3CTZADJ3GN  
Verificación: <https://lacampana.sevillaelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1